

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

RADICADO: 2022-00698-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

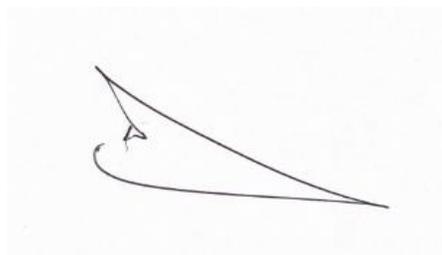
Bucaramanga, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la renuncia de poder presentada en fecha 08 de agosto de 2023, este Despacho acepta la RENUNCIA presentada por la Dra. GLORIA DEL CARMEN IBARRA CORREA, identificada con C.C. No. 51.920.466 y portadora de la T.P. No. 141.505 representante legal de la sociedad COVENANT BPO S.A.S., identificada con NIT. 901.342.214-5, al poder conferido por la entidad GESTI S.A.S., bajo la advertencia que la misma no pone término a aquél sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, conforme a lo consagrado en el inciso 3 del art. 76 del C.G.P.

Infórmese esta determinación al Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo.

De otra parte, conforme a la solicitud de terminación del proceso, este Despacho no da curso a la petición presentada por COVENANT BPO S.A.S el 18 de agosto del año que avanza, por cuanto esta entidad no cuenta con las facultades para actuar en el presente trámite.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Wilson Farfan Joya', written in a cursive style.

WILSON FARFAN JOYA

JUEZ